

RESOLUCIÓN N° 0175

Neuquén, 24 FEB 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 258-M-2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 025/2017, la Coordinación General de Obras Públicas solicita al Señor Secretario de Obras Públicas la reconstrucción del expediente citado en el Visto, con motivo de haberse verificado su extravío en circunstancias desconocidas, en un todo de acuerdo con el Artículo 140°) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728, informando además, a fin de agilizar el trámite administrativo, que en el área de su dependencia se cuenta con copia de la mayoría de las fojas que conformaban la actuación extraviada;

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20°) a 22°) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

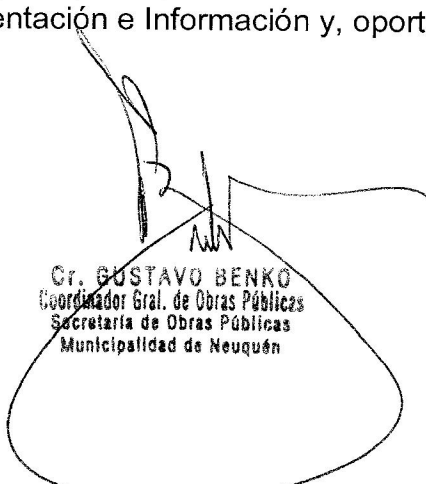
**Artículo 1°) ORDENAR** la reconstrucción del Expediente OE N° 258-M-2017 ----- caratulado "**Sobre Obra: ADECUACIÓN DEL DESAGÜE 12 DE SEPTIEMBRE SUR ETAPA I – TRAMO CHACABUCO E IGNACIO RIVAS**" de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.-

**Artículo 2°) GIRAR** el expediente a las áreas y dependencias que intervinieron en el ----- trámite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que oportunamente hubieran producido.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.MONZANI

  
Cr. GUSTAVO BENKO  
Coordinador Gral. de Obras Públicas  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2121  
Fecha 10 / 03 / 2017